



COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

Acta relativa a la sesión ordinaria CT/SO/02/2023  
14 de junio de 2023

En Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con veinte minutos del día catorce de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, las y los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, en representación del Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, asiste la licenciada Rigel Valadez Hernández y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SO/02/2023.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 36, 39, 41, 42, 43, 44, 46, 55 y 57 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California y demás relativos y aplicables. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal;
2. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día;
3. Asuntos específicos a tratar:

- a. Presentación de la actualización de los avisos de privacidad para Juzgados Civiles, Mercantiles, Familiares, Penales, Nuevo Sistema de Justicia Penal para adultos, y adolescentes, de Ejecución, Penal Tradicional, Tribunales Laborales y de Justicia especializada para Adolescentes.
4. Asuntos generales:
- a) Presentación de la carta de confidencialidad para el personal adscrito al Poder Judicial de Baja California;
  - b) Resultados de la verificación de las obligaciones de transparencia del cuarto trimestre de 2022; que fueron emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California;
  - c) Estado que guardan las solicitudes y los recursos de revisión del Poder Judicial del de Baja California;
  - d) Presentación de los avances del proyecto denominado: *"Lineamientos para la protección de datos personales en el desarrollo de sesiones en vivo de las salas del Tribunal Superior de Justicia de Baja California"*;
  - e) Presentación de los avances del proyecto *"Jornadas de acceso a la información judicial;"*
  - f) Presentación de los avances del proyecto *"Observatorio de accesibilidad en transparencia del Poder Judicial de Baja California"*;
  - g) Dar cuenta de las capacitaciones programadas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
  - h) Dar cuenta con la cantidad de versiones públicas de sentencias que han causado estado, que fueron publicadas por trimestre.
5. Clausura de la sesión.

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación de los asuntos específicos a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, los artículos 53 y 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición de los:

## ASUNTOS ESPECÍFICOS

a) **Presentación de la actualización de los avisos de privacidad para Juzgados Civiles, Mercantiles, Familiares, Penales, Nuevo Sistema de Justicia Penal para adultos, adolescentes y de Ejecución, Penal Tradicional, Tribunales Laborales y de Justicia especializada para Adolescentes.** En el presente apartado se realiza una breve explicación sobre los elementos comunes que deben contener cada uno de los avisos de privacidad, que son precisamente los siguientes:

1. *Redactarse de manera clara y sencilla;*
2. *Dar a conocer la finalidad del tratamiento de cada uno de los datos personales proporcionados por sus titulares;*
3. *Comunicar cual es el fundamento legal que permite acceder a ellos;*
4. *Informar a las personas que tienen el derecho de solicitar el acceso, rectificación, cancelación y oposición de estos ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado y;*
5. *Señalar el medio utilizado para su difusión.*

También se expone de manera sintetizada, que existen diferencias en los tratamientos de datos personales, según sea la materia de la especialización de cada Juzgado. Tal y como lo disponen los artículos 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.

## ASUNTOS GENERALES

a) **Presentación de la carta de confidencialidad para el personal adscrito al Poder Judicial de Baja California.** Se expone la necesidad de contar con el documento en cuestión, el cual consiste en un mecanismo previsto para garantizar que las y los servidores públicos que tienen el nivel de privilegio de acceder a información confidencial y reservada, se comprometen a guardar la secrecía requerida, aceptando expresamente a través de la suscripción del presente documento, que salvaguardarán la información recibida que tiene la categoría de información clasificada.

Por tanto, evitarán su divulgación y únicamente será utilizada para los fines exclusivos que dan lugar a su tratamiento. Documental que se encuentra prevista en la fracción XIV del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- b) **Resultados de la verificación de las obligaciones de transparencia relativas al cuarto trimestre de 2022; que fueron emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.** En este apartado se comunican al Comité los resultados relacionados con la verificación realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, respecto de la Información publicada por este Sujeto Obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia, que corresponden al cuarto trimestre del año 2022.

Mismo que inició con el índice de cumplimiento sobre el 82.90%. El cual fue superado hasta obtener el 100% respecto de las 410 observaciones efectuadas del primero al veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a la determinación emitida el dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés por el Pleno del Órgano Garante.

Igualmente se informó que fueron realizadas labores respectivas en conjunto por parte de la Unidad de Transparencia y las diversas áreas administrativas generadoras de la información publicada. Lo anterior en atención a lo establecido en los artículos 81, 83 fracción III, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- c) **Estado que guardan las solicitudes y los recursos de revisión del Poder Judicial del Estado de Baja California** Se rinde informe sobre diversas actividades sustantivas realizadas por la Unidad de Transparencia que están relacionadas con las solicitudes de acceso a la información pública ingresadas hasta el nueve de junio del año 2023 y las referentes al ejercicio de los derechos ARCO correspondientes al mismo periodo, el número de recursos de revisión radicados desde el mes de enero hasta el nueve de junio del año 2023 ante el Órgano Garante, el estado que guardan los recursos de revisión iniciados en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, el sentido de cada una de las resoluciones dictadas por el Instituto para la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Finalmente, sobre la única denuncia pública interpuesta. La presente cuenta es conforme a lo establecido en los artículos 17 fracción VII y 30 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Por tanto, se informó que ingresaron 267 solicitudes presentadas sobre el derecho de acceso a la información pública, de las cuales se encuentran concluidas 251 y 16 en trámite; 21 solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos ARCO, mismas que se encuentran concluidas en su totalidad.

En relación con la admisión, trámite y resolución de los recursos de revisión interpuestos en contra de este Sujeto Obligado desde el mes de enero hasta el nueve de junio del año 2023, se comunica que ingresaron 6 recursos.

Respecto de las resoluciones emitidas a la fecha durante el año 2023, se informa que fueron catorce determinaciones definitivas debidamente notificadas y el sentido de cada una de ellas; el número de resoluciones dictadas durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 y el sentido de cada una de ellas, así como el número de recursos de revisión en trámite que corresponde a las anualidades mencionadas.

- d) **Presentación de los avances del proyecto denominado “Lineamientos para la protección de datos personales en el desarrollo de sesiones en vivo de las salas del Tribunal Superior de Justicia de Baja California”:** En este documento, se proponen los principios que deben regir durante el desahogo de las sesiones públicas celebradas por las cinco Salas Colegiadas y la Unitaria de segunda instancia de esta Institución, en las cuales son discutidas las resoluciones dictadas sobre cada uno de los conflictos legales sometidos a deliberación.

Por tanto, además de identificar las distintas categorías de datos personales que pueden ser objeto de tratamiento y los supuestos legales que dan lugar a una protección especial, también propone los métodos aplicables para evitar su divulgación. La presentación en cuestión tiene fundamento en la fracción IX del artículo 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California y el numeral 63 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California.

- e) **Presentación de los avances del proyecto “Jornadas de acceso a la información judicial.”** Se comunican las acciones proactivas que se pretenden implementar con el objeto hacer accesible para toda persona el derecho de acceso a la información pública sobre tópicos relacionados con la información generada por esta Institución, a efecto de que en el periodo que comprende el plazo de tres meses fijado mediante un calendario predeterminado, personal adscrito a la Unidad de Transparencia, instale un módulo de atención ciudadana en las áreas de mayor afluencia.

El propósito de estas jornadas será informar la manera de acceder a la información pública difundida que está disponible en el Portal de la Institución y en la Plataforma Nacional de Transparencia y a su vez, auxiliar en el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que sean requeridas. La presente propuesta se funda en la fracción XIX del artículo 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California y el numeral 16 XV y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- f) **Presentación de los avances del proyecto “Observatorio de accesibilidad en transparencia del Poder Judicial de Baja California”.** Se comunican los avances realizados para elevar los niveles de cumplimiento estandarizados que están relacionados con el Acuerdo emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales cuya observancia es obligatoria, mismo que ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo del año 2016.

Este documento contiene los criterios que miden las condiciones de accesibilidad de los sujetos obligados respecto al derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales de personas que tienen alguna discapacidad o pertenecen a uno o varios grupos vulnerables de la sociedad.

Por tanto, se informa al Comité, los cambios previstos que deberán ser realizados durante los años 2023-2024, en las áreas administrativas involucradas, a fin de satisfacer las observaciones detectadas que buscan garantizar la accesibilidad de la información digital difundida por esta

Institución. Lo anterior es en cumplimiento a la primera disposición establecida en el documento denominado Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-04.

- g) **Dar cuenta de las capacitaciones programadas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.** En el presente punto, se informa sobre las capacitaciones promovidas por la Unidad, que se impartieron durante el segundo trimestre del año 2023, vinculadas con temas relacionados con la transparencia, el acceso a la información pública y protección de datos personales, la cual se difundió bajo la modalidad virtual. Esta actividad es conforme a la función establecida en el artículo 30 en la fracción XV del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.
- h) **Dar cuenta con la cantidad de versiones públicas de sentencias emitidas por trimestre que han causado estado.** Se comunican los avances realizados para la difusión de las versiones públicas de las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales de esta Institución, presentando la información relacionada mediante cuadros comparativos que contienen las publicaciones realizadas en cada uno de los periodos señalados en los recuadros que corresponden a los años 2021, 2022 y 2023, de los que se desprende la evolución progresiva obtenida, en cumplimiento a lo establecido en el inciso g), fracción III del artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Realizada la exposición anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité los asuntos en estudio, quienes por unanimidad de votos se emiten los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueban los avisos de privacidad para Juzgados Civiles, Mercantiles, Familiares, Penales, Sistema de Justicia Penal Oral relativo a adultos, adolescentes y de Ejecución, Penal Tradicional, Tribunales Laborales y de Justicia especializada para Adolescentes.

**SEGUNDO.** Se aprueba la carta de confidencialidad para el personal adscrito al Poder Judicial de Baja California.

**TERCERO.** Se recibe de conformidad la cuenta sobre el resultado de la verificación de las obligaciones de transparencia del cuarto trimestre de 2022; que fueron emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

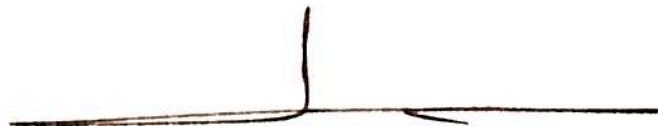
**CUARTO.** Se recibe de conformidad la cuenta que se da en relación al estado de guardan las solicitudes y recursos de revisión relativas al segundo trimestre del año dos mil veintitrés y el estado procesal en que se encuentran, mismas que servirán para integrar el informe oficial que se rendirá ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

**QUINTO.** Se reciben de conformidad los avances de los proyectos denominados: "Lineamientos para la protección de datos personales en el desarrollo de sesiones en vivo de las salas del Tribunal Superior de Justicia de Baja California", "Jornadas de acceso a la información judicial" y "Observatorio de accesibilidad en transparencia del Poder Judicial de Baja California."

**SEXTO.** Se recibe de conformidad la cuenta relacionada con las capacitaciones programadas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, mismas que servirán para integrar el informe oficial que se rendirá ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

**SÉPTIMO.** Se recibe de conformidad la cuenta referente a la cantidad de versiones públicas de sentencias que han causado estado publicadas por esta Institución.

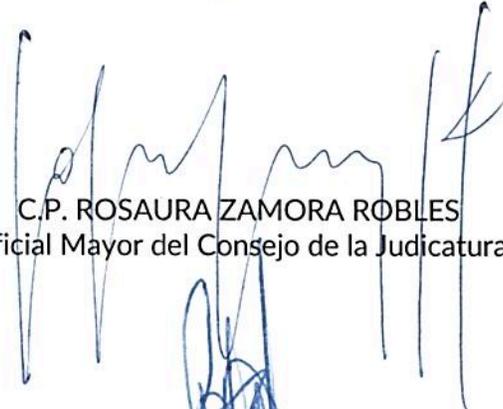
Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las once horas con catorce minutos del día catorce de junio del año dos mil veintitrés.



MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y  
del Consejo de la Judicatura del Estado



MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ  
Adscrita a la Tercera Sala Colegiada en materia Penal del  
Tribunal Superior de Justicia del Estado.



C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES  
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura



LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO  
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna



CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA  
Secretaría Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SO/02/2023, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.